



Setena es obstaculizada por muchos

MARÍA GUZMÁN responde preguntas de *Ambientico*

¿En qué grado y de qué modo es Setena (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) imprescindible para la protección de nuestro ambiente?

Más que ser imprescindible Setena, lo es el proceso de evaluación de impacto ambiental (*eia*) que, con ya más de 35 años de estar operando en el mundo, es un instrumento predictivo que permite “armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos”. Como tal, es posiblemente la herramienta técnica, administrativa y legal más fuerte que tiene el estado para hacer cumplir el artículo 50 constitucional. Setena, como entidad encargada de administrar el proceso, y al ser definida por la *Ley orgánica del ambiente* como ente centralizado y de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minae), se convierte en una entidad importante y clave en el tema de la administración ambiental en el país. Prácticamente todas las actividades, obras y proyectos de inversión deben pasar por Setena, cumpliendo el trámite de *eia* de conformidad con la mencionada ley.

¿Se extralimita Setena en exigencias o, más bien, se queda corta?

Setena ni se extralimita en exigencias ni se queda corta. Desde su creación, hace más de 10 años, las diferentes administraciones de gobierno han hecho esfuerzos por modernizar y darle orden al proceso de *eia*. No obstante, esos esfuerzos no han sido sostenidos y han hecho que el sistema todavía no opere como se podría esperar, es decir, de una forma eficiente y eficaz. A esto se ha sumado la circunstancia de que la Sala Constitucional ha hecho una interpretación algo extrema del artículo 17 de la *Ley orgánica del ambiente*, haciendo que, prácticamente todas las actividades de desarrollo, independientemente de su tamaño o impacto ambiental, deban pasar por Setena, lo que ha provocado que ésta haya tenido que realizar ajustes a sus procedimientos a fin de cumplir, a pesar de sus limitados recursos, con toda esa responsabilidad. En los últimos años, con el apoyo de una Comisión Mixta, de amplia participación institucional, pública y privada, ha sido posible desarrollar una serie de instrumentos técnicos conducentes a hacer más eficiente y ágil el sistema. Se ha avanzado, pero todavía falta camino por recorrer.

¿Se demora excesivamente Setena para rendir dictámenes?

Desdichadamente sí. Pero las causas no se deben a los procedimientos y, en general, a las herramientas técnicas de que dispone, sino más bien a que, en primer lugar, la cantidad de proyectos que ingresan al trámite de *eia* se ha incrementado en dos años en un ciento por ciento y a que el personal de Setena en este último bienio, en vez de crecer, se ha visto reducido aproximadamente en un 20 por ciento, a lo que se suma el hecho de que el personal requiere una adecuada capacitación técnica sobre el uso de las nuevas herramientas desarrolladas.

¿Ha sido Setena eficaz en el cumplimiento de su misión?

En lo referente al trámite de los expedientes administrativos definitivamente sí: se ha tramitado más de 20.000 en 10 años de labores y se ha otorgado más de 7.000 viabilidades ambientales. En lo referente a la función fundamental de Setena, de armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, podría decirse que el grado de cumplimiento es moderado, pues se ha cumplido con la parte del trámite administrativo, mientras que en el componente más importante del proceso, que es el control y el seguimiento ambiental, el grado de eficacia ha sido más limitado. Nuevamente, los escasos recursos de personal han atentado contra la posibilidad de Setena de desarrollar un sistema de control y seguimiento ambiental más eficaz.

¿La función de Setena es obstaculizada institucionalmente y/o empresarialmente y/o culturalmente?

Sí, en esos tres aspectos. Institucionalmente no se le ha dado el apoyo ni la dimensión que debería tener: desde en el nombramiento de los representantes de algunas instituciones a la Comisión Plenaria de Setena -que es su ente tomador de decisiones- hasta en la aportación de recursos; también la “competencia” que tienen algunas instituciones del estado respecto de Setena ha obstruido su accionar. Empresarialmente, pese a que hay desarrolladores concientes y responsables de lo que implica el proceso de *eia* para el desarrollo de un proyecto, mayoritariamente ven a Setena y al proceso de *eia* como obstáculos a la inversión, como un gasto inútil de dinero y tiempo y, en fin, como una carga a la cual no le ven la utilidad que tiene. Y, culturalmente, porque el proceso de *eia* de forma sistemática en el país apenas tiene diez años, lo cual es relativamente poco respecto de otros países, con experiencias de más de 30 años. A la

sociedad en general todavía le falta aprender y comprender más sobre la herramienta, sus alcances y su importancia para la administración ambiental eficiente del país.

¿Hay que darle más recursos a Setena, o reducir sus competencias o alcances, o promover mayor eficiencia en su desempeño mediante su reorganización?

Setena urge de recursos para cumplir la tarea asignada por ley. Según ésta, Setena puede trasladar el costo del proceso de *eia* a los interesados. Lo que necesita es el impulso inicial para arrancar y una forma ágil para utilizar los recursos del Fondo Nacional Ambiental que la misma *Ley orgánica del ambiente* creó. Respecto de las competencias y alcances, es necesario realizar una enmienda en esa *Ley* que corrija algunos errores de la redacción original sobre el tema de *eia* y modernice, a diez años de distancia, ese valioso instrumento preventivo. Hacer esto bien facilitaría en gran medida la administración del proceso de *eia* por parte de Setena y la haría más eficiente. A este respecto cabe señalar que Setena, en colaboración con algunos técnicos interesados, ha venido trabajando en una propuesta de enmienda a la *Ley orgánica del ambiente* encaminada a estos objetivos, enmienda que no se limita a resolver el tema del financiamiento y los recursos, sino que, de manera integral, aborda el tema de *eia* en el país. Dentro de esa propuesta de enmienda también se hace un planteamiento que implica una reorganización de Setena a fin de fortalecerla y hacerla más eficiente. Creemos que el modelo de organización dado hace diez años no es en este momento del todo funcional y se requiere una evolución hacia un sistema más moderno y efectivo de la gestión ambiental pública.



Colorado de Abangares, Costa Rica

Ricardo Sánchez Murillo

